

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 1393

SALTA, 5 de diciembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.524/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la propuesta elevada por la **DRA. NORMA REBECA ACOSTA**, obrante a fs. 1 a 5, por medio de la cual solicita autorización para el redictado de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA**, de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas – planes 2004 - y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicha propuesta en el marco del Proyecto PACENI, con base a los acuerdos firmados y que lleva adelante la Escuela de Biología y como oportunamente se informó, el mencionado Proyecto tiene como objetivo la retención y permanencia de los estudiantes ingresantes a las carreras de Biología;

Que adjunta un cronograma y la pertinente planificación, como asimismo la nómina de alumnos que reúnen las condiciones establecidas por la cátedra, el dictado en el segundo cuatrimestre abarcaría desde la semana del 8/08 a la semana del 10/10 (diez semanas aproximadamente), lo que implica 92 horas totales (23 actividades presenciales) y 20 horas en entorno virtual (implicaría 2 horas semanales), lo cual alcanza las 112 horas previstas por plan de estudios vigente;

Que para el trabajo en entorno virtual, los estudiantes utilizarán el aula virtual con que cuenta la cátedra, la cual ha brindado muy buenos resultados;

Que la modalidad de dictado es intensiva y ha sido diseñada en función del grupo de estudiantes a la que va dirigida y en base a la experiencia durante los períodos lectivos 2009 y 2010, en los que se implementó esta modalidad;

Que accederán al redictado de la asignatura aquellos estudiantes que no regularizaron la asignatura por no aprobar ya sea en la primer o segunda instancia de parcial y sus respectivos recuperatorios;

Que asimismo, se mantiene el requisito de asistencia a las actividades tutoriales del Servicio de Orientación y Tutoría;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, emitió dictamen en relación a la propuesta a fs. 7, aconsejando autorizar el dictado ya que la misma cuenta con el aval de la Escuela de Biología;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
("Ad Referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE:

